

09/08 SALUD LABORAL: CIRCULAR Nº 3 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.



Se informa que en el día de la fecha se publicó la Circular Nº 3 donde se comunica que se ha creado una línea telefónica la cual funciona de lunes a viernes de 9 a 17 hs, la misma es exclusivamente para dar respuesta a las inquietudes y guiar al usuario en lo que respecta a Salud Laboral Escolar. Se aclara que no será un canal habilitado para la carga de solicitudes de licencias médicas; éstas deberán continuar gestionándose vía intranet los 365 días del año las 24hs.

También se recuerda que a partir de la implementación de la Resolución Nº 2084 del 22/12/2021 hay contempladas tres tipos de auditorías mientras dure la licencia:

1-Visita en domicilio.

2-Citación a consultorio externo que se realiza mediante un aviso al mail declarado.

3-Teleconsulta mediante video llamada que se programa mediante un aviso al mail declarado.

Se adjunta Circular correspondiente.

<http://amsafeconstitucion.com.ar/wp-content/uploads/2022/08/Comunicacion-Circular-3-SLE-09-08-2022.pdf>

9 DE AGOSTO «DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS ÍNDIGENAS»



El **9 de Agosto** es el día elegido por la ONU para conmemorar el **Día Internacional de los Pueblos Indígenas**, en reconocimiento a la primera reunión de trabajo de las Naciones Unidas sobre la población indígena que tuvo lugar en Ginebra en 1982. La declaración de “días internacionales” tiene como objetivo **concientizar a la opinión pública y señalar a los gobiernos que existe un problema sin resolver.**

Los pueblos indígenas continúan peleando por la valorización de su identidad, su autonomía política, el reconocimiento de sus derechos y los derechos sobre sus territorios.

“NO SE PUEDE RESPIRAR...” ¡LEY DE HUMEDALES YA!



Durante los últimos años, nuestro sindicato, AMSAFE, ha venido manifestando su preocupación y pronunciándose ante las prácticas de incendio, quema de pastizales nativos y destrucción de ecosistemas naturales en las islas del delta del Río Paraná. Por eso, nos sentimos en la obligación, una vez más, de expresarnos en contra de este ECOCIDIO.

El padecimiento al que son sometidos ciudadanos y ciudadanas en distintas localidades de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires, no nos es ajeno.

El número de hectáreas incendiadas aumenta día a día... y según algunas estimaciones, en lo que va del 2022 se han consumido más de 90.000 hectáreas sólo en el área que va desde la ciudad de Santa Fe a la localidad de Zárate. Si a esta cantidad de hectáreas le sumamos las ya alarmantes cifras de los años 2020 y 2021, producto de las quemas descontroladas, la sequía y la bajante del río, tenemos un resultado devastador, casi 1 millón de hectáreas destruidas sobre un área total de aproximadamente 2,3 millones de hectáreas.

Sabemos que la región que abarca el río Paraná es una de las áreas con mayor biodiversidad de las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires, con 360 especies de vertebrados tetrápodos, alrededor de 325 especies de aves, riqueza ictícola de carácter migratoria y otros bienes naturales comunes como leña, paja para techar, plantas nativas y medicinales, etc., bases de una importante economía regional y de subsistencia para muchas poblaciones locales que hoy están en peligro.

Las quemas de pastizales en el delta han afectado notoriamente la vida cotidiana de los/as pobladores/as de la ribera del Paraná durante décadas. Sin embargo, en los últimos años, hemos sido testigos de la expresión más trágica que hubiéramos podido imaginar. Las islas del Paraná están "en llamas" literalmente, y con ello, se han destruido nuestros territorios, generando un impacto que somos absolutamente incapaces de considerar, evaluar y cuantificar.

Las enfermedades respiratorias y alergias varias producidas por el humo constantemente emitido a la atmósfera, que deteriora el aire que respiramos en poblaciones que se encuentran próximas, en un radio que trasciende los 50 km.; los incontables accidentes de tránsito por la pérdida de visibilidad en rutas, autopistas, vías de acceso, puentes, etc.; el padecimiento, la migración, y muerte de cientos de especies de anfibios, reptiles, aves y mamíferos, constituyen algunas de las consecuencias de esta práctica insustentable,

que torna invivible los espacios que habitamos.

Las frases que constantemente venimos escuchando son: *“No se puede respirar...” “Es imposible conducir...” “No podemos abrir las ventanas...” “Nuestras vidas son descartables...”*

Los informes médicos plantean que: *«...el aire que respiramos en nuestros territorios, producto de los incendios, es el principal factor de deterioro de nuestra salud. El humo genera problemas respiratorios, digestivos, cardiovasculares, neurológicos, produce daños en la piel y en las mucosas»*. Además, el humo aumenta la presión arterial, produce alteración del sueño, irritabilidad y dificultades para poder realizar las actividades habituales. En el mismo sentido, los profesionales de la salud señalan que: *“...en la composición del humo se puede observar la presencia de monóxido de carbono (que reduce la capacidad de la sangre para transportar y liberar oxígeno a los tejidos), de hidrocarburos aromáticos policíclicos (algunos de ellos tienen capacidad mutagénica y carcinogénica), de dióxido de nitrógeno (que puede generar grave injuria pulmonar) y de dióxido de azufre (una sustancia irritante de las vías respiratorias y de los tejidos oculares).*

Desde el Observatorio Ambiental de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) señalaron que la medición de partículas presentes en el humo, que repercuten directamente en el organismo, dio casi tres veces por encima de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Habitamos una crisis colosal, de carácter civilizatorio, y los incendios constituyen una de las expresiones más descarnadas del extractivismo que degrada y cosifica a todas las formas de vida.

La quema es una práctica antigua, importada por colonos europeos, asociada a la ganadería, consistente en quemar pastizales, obteniendo sus cenizas, para favorecer, en zonas húmedas (como las del delta), la emergencia rápida de brotes tiernos, que se constituyen en la biomasa de la que se alimenta el ganado.

Con la gran expansión de la frontera agropecuaria y la práctica de una agricultura intensiva basada en el monocultivo de soja, gran parte de la ganadería se vio desplazada y confinada a las islas del delta. Esta práctica ganadera ocupa un nuevo ambiente, completamente diferente y caracterizado por la presencia de humedales que cumplen un extraordinario servicio de regulación de los ecosistemas a nivel regional y que obviamente, se ve perturbado por estos procesos de quema.

Las quemas afectan directamente los humedales, ecosistemas que se regulan mediante períodos de crecidas y bajantes del río y no mediante el fuego que es una práctica de intervención antrópica, carente de una ética basada en la sustentabilidad, en la medida que la tierra, puesta al servicio de otras explotaciones ajenas al humedal, es cosificada y mercantilizada, subsumiéndola a los intereses especulativos del agronegocio, de la ganadería industrial y del negocio inmobiliario y turístico. Un lugar que era “para la vida”, es puesto al servicio de la muerte, la desolación, la enfermedad y el capital.

Las consecuencias del deterioro ambiental al que estamos asistiendo, son múltiples: los incendios, contribuyen al sobrecalentamiento global ya que favorecen la liberación de gases a la atmósfera, principalmente dióxido de carbono, causante del efecto invernadero; determinan de manera irremediable la pérdida de biodiversidad, dado que se ven

afectadas la fauna silvestre (el ciervo de los pantanos, en peligro de extinción) y la flora nativa y criolla (palmera pindó, ingá, anacahuita y sauco, entre otras). Por otra parte, se generan procesos de erosión sin precedentes a partir de la degradación o pérdida definitiva del suelo orgánico. El fuego remueve la biomasa verde sobre la superficie, las cenizas y las derivas de las mismas a partir de la dispersión eólica, transforman la composición de suelos, aire y agua. Se trata, sin eufemismos, de un **ECOCIDIO**.

Por ello, como Asociación del Magisterio de la Provincia de Santa Fe (AMSAFE) y teniendo en cuenta las leyes vigentes y los convenios nacionales e internacionales que promueven el cuidado y la preservación de los ambientes, solicitamos a las autoridades competentes de las distintas jurisdicciones afectadas se expresen urgente y enérgicamente, aplicando las sanciones correspondientes a los responsables de estas prácticas ecocidas.

Por supuesto, acompañamos en su reclamo a los distintos movimientos sociales y ambientales y nos integramos a esta lucha que exige sancionar y dar la legitimidad necesaria a la "Ley de Humedales", cuyo tratamiento se ha visto obstaculizado en el Congreso, en varias ocasiones en los últimos años.

Como representantes de los docentes de esta provincia, como educadores y educadoras que tenemos la responsabilidad de abordar crítica y colectivamente la enseñanza de modelos productivos alternativos opuestos a los que se basan en prácticas hegemónicas, extractivistas y excluyentes, sentimos la imperiosa necesidad de llevar adelante una propuesta educativa ambiental basada en el cuestionamiento decisivo a estos modelos productivos que atentan contra la existencia del

planeta, y de la vida como la conocemos. Es urgente un cambio de paradigma y desde nuestro sindicato, venimos a proponerlo.

Hoy, más que nunca, nos necesitamos mutuamente en nuestra rica diversidad y autoorganización para crear resiliencia en tiempos de emergencia y para propiciar procesos de regeneración de nuestros territorios, de nuestra salud y de bienestar de todas las especies.

Conferencia de Prensa sobre la resolución de la Asamblea provincial

CONFERENCIA DE PRENSA EN ROSARIO: RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL.

En la mañana de este 1 agosto se realizó en la Ciudad de Rosario, una conferencia de prensa encabezada por Rodrigo Alonso -Sec. Gral AMSAFE-, Susana Ludmer -Sec. Gral Adjunta AMSAFE-, Paulo Juncos – Sec. Gremiales AMSAFE- , Carina Abate Daga – Delegada Seccional AMSAFE Iriondo-, Marta Risso - Delegada Seccional AMSAFE Constitución- , Silvana Hidalgo - Sec. Gremiales AMSAFE San Lorenzo- y Débora Contadín -Sec. Prensa AMSAFE San Lorenzo-.

Rodrigo Alonso expresó “Nuestra resolución provincial establece **un paro por 48 horas para los días 2 y 3 de agosto;**

en caso de no ser convocados, un nuevo paro por 48 hs para 10 y 11 de agosto , y posteriormente, una asamblea evaluativa.”

“El gobierno tiene la definición política de no escuchar y de no tener en cuenta las necesidades que tenemos, y de llevar adelante políticas educativas sin discutir las con las trabajadoras y los trabajadores. Tiene recursos; no tiene voluntad de convocarnos”.

Recordamos que, luego de realizar las asambleas departamentales, la ASAMBLEA PROVINCIAL resolvió.

- PARO de 48 horas los días 2 y 3 de agosto con realización de acciones locales y regionales.

En caso de no ser convocados a paritaria.

- PARO por 48 horas los días 10 y 11 de agosto con acciones provinciales y asamblea evaluativa.
- Participar de las acciones convocadas por la CTERA – CTA de los trabajadores ante la gravedad de la situación económica que afecta a los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

Exigimos:

- Urgente convocatoria a paritarias
- Adelantamiento de los tramos de aumento y nueva recomposición salarial.
- Apertura de la discusión sobre extensión horaria en resguardo de los derechos de los y las trabajadoras, boleto gratuito, problemáticas de los diferentes niveles y modalidades y creación de cargos.
- Defensa de las Escuelas Rurales y atención a sus problemáticas.
- Urgente pago de lo adeudado en las partidas de Comedor y Copa de Leche y actualización de los montos.
- Urgente solución a los problemas de funcionamiento de IAPOS.

- Defensa de la educación de adultos, no a los cierres de cargos y reformas inconsultas.
- Dejar sin efecto las destituciones.
- Asignación de Funciones a los Equipos Territoriales de Convivencia.
- Apertura de inscripciones al EEMPA 1330
- Creación de cargos y horas cátedras.
- Urgente solución a los problemas de infraestructura.
- Aumento de las asignaciones familiares.
- Eliminación de la cuarta categoría del impuesto a las ganancias, el salario no es ganancia.

